



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 2 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 91/12, en materia de comercio. (2013081273)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución dictada por el Director General de Ordenación Industrial y Comercio de fecha 21 de febrero de 2013 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Ailin Chen.

Último domicilio conocido: Avda. de la Paz n.º 24, 4.º Dcha. de Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 91/12 seguido por los siguientes hechos: ejercer la venta o dispensación de bebidas alcohólicas fuera de los horarios establecidos.

Normativa infringida: Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura: artículo 13.4).

Tipificación de la infracción: Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura: artículo 23.1).

Sanción: Mil euros (1.000 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 2 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de abril de 2013 sobre notificación de actos administrativos en expedientes de solicitud de autorización de explotación de recursos de la Sección A) de la Ley de Minas en la provincia de Badajoz. (2013081260)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa Gravas de Ruecas, SL, en el domicilio conocido c/ Florinda Chico, 17, Don Benito (Badajoz), de la resolución y actuación administrativa que más abajo se indican, se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los expedientes sobre los que se ha intentado la notificación y el motivo de la misma, son los siguientes:

- Requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de Autorización de Aprovechamiento de Recurso de Sección A) denominada "Las Habillas", n.º 06A00839-00, localizada en los términos de Don Benito y Rena (Badajoz).

Asimismo, se le notifica que en caso de no dar cumplimiento a lo requerido, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la presente publicación, se entenderá desistido de su solicitud, procediéndose a la cancelación de la inscripción y archivo del expediente sin más trámite.

- Resolución de terminación del expediente y cancelación de la inscripción de la solicitud de Autorización de Aprovechamiento de Recurso de Sección A) denominada "El Hinojo", n.º 06A00865-00, e instalación de Establecimiento de Beneficio asociado, la Planta Móvil de Tratamiento de Áridos, código EB060422, localizada en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz).

Asimismo, se le notifica que contra la citada resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de